

## Trámite:

### *Copia por robo o extravío de tarjeta con beneficio para Jubilados.*

---

**“Éste trámite es para aquellos que cuya tarjeta fue robada o extraviada y solicitan una copia de la misma con beneficios para Jubilados. Este trámite tiene costo.”**

---

---

*Como solicitar copia de la tarjeta con Beneficio para Jubilados. Este trámite es para aquellos cuyas tarjetas hayan sido robadas o extraviadas.*

---

La atención para la obtención de un duplicado de la tarjeta con Beneficio de Jubilado únicamente será por medio de turnos online, los que deberán ser gestionados a través de la **web de SAETA [www.saetasalta.com.ar](http://www.saetasalta.com.ar)** y dando click en el área de **TURNOS ONLINE en JUBILADO Y PENSIONADO** o en el siguiente link <http://saeta.geco.com.ar/turno/nuevo>

Desde allí el usuario deberá seguir los pasos indicando la sucursal a la que desea concurrir, el trámite, día y hora de preferencia y, finalmente, ingresar los datos del titular de la tarjeta. A su término el usuario recibirá un correo electrónico con la confirmación del turno. No concorra sin turno ya que no será atendido.

---

#### *DIRECCIONES DE LOS CENTROS DE ATENCION AL USUARIO*

---

#### ***CAU SAETA - Pellegrini 824***

Lunes a Viernes de 8 a 16 hs.

#### ***CAU PASEO SALTA - "Híper Libertad" - 1ºPiso - Local 2020***

Lunes a Viernes de 8 a 13:30 y 14:30 a 16 hs.

---

#### *Quiénes pueden solicitarla:*

---

Jubilados Nacionales ANSES, con domicilio que figure en el DNI y que debe ser de Salta Capital o el Área Metropolitana de Salta, que comprende las localidades donde SAETA presta servicios.

---

*Requisitos para la obtención de la copia de la tarjeta para Jubilados por robo o extravío. Este trámite es para aquellos que no porten la tarjeta en mano.*

---

**Costos a partir del 19/06/2025**

- 1er. Copia del año \$ 6.000
- 2do. Copia del año \$ 10.000
- 3ra. Copia del año \$ 14.000 - Esta es la última copia que se otorga en el año por lo que se suspenderá el beneficio hasta el siguiente año.

**Todos los años comienza de 0 las cantidades de copias de la tarjeta registradas.**

---

*Documentación a presentar y condiciones sin excepción:*

---

1. Documento Nacional de Identidad.(Original y Fotocopia)
2. Constancia o Denuncia Policial por el robo o extravío, en cual conste Nombre, Apellido, DNI y tipo de beneficio que tenía la tarjeta. O a través de la página Web de SAETA [www.saetasalta.com.ar](http://www.saetasalta.com.ar), en la pestaña "ATENCIÓN AL USUARIO" haga click en "**Extravío o robo de tarjeta de Abono**", complete el formulario y a partir de las 72 hs. estará habilitado para realizar la copia de su tarjeta.
3. Último recibo de Sueldo (Original y Fotocopia) no debe tener más de 30 días. (**No confundir con recibo de extracción de cajero automático, este no tiene validez** ya que no contiene el número del beneficio jubilatorio, y el nombre y apellido)
4. Para este trámite debe estar presente el Beneficiario para realizar la renovación de la foto.

---

**OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA**

---

La presentación de la documentación requerida debe ser completa, sin excepción.

La foto se realiza a la entrega de la tarjeta, por lo cual este trámite es personal y no puede realizarlo otra persona que no sea el titular del Beneficio.

Si la tarjeta extraviada o robada tenía saldo debe comunicarlo en el momento de la emisión, el saldo a reconocer por SAETA será el informado por la página Web de Red Bus al momento de la emisión de la copia, teniendo en consideración que el saldo registrado puede no ser coincidente con el que se considera, ya que pudo haber sido usado por otra persona que consumió saldo.

Si su tarjeta fue retenida por un Inspector, no solicite copia ya que estará registrado el evento y su trámite es por **Recuperación de tarjeta retenida**, y no se dará curso a su solicitud.

Este trámite está vigente todo el año.

---

*BENEFICIOS VIGENTES Y REGULADOS POR RESOLUCIÓN AMT 13/24:*

---

60 viajes mensuales en todas las líneas Urbanas e Interurbanas del Área Metropolitana de Salta, los viajes no realizados no son acumulables para el mes siguiente. De Lunes a Domingos las 24 hs., los viajes se renuevan el primer día del mes automáticamente. Este beneficio debe ser renovado cada seis (6) meses.

---

*COMO CONTROLAR LOS VIAJES QUE RESTAN Y FECHA DE VENCIMIENTO DEL  
ABONO:*

---

A los fines de tener un control de los viajes remanentes que le van quedando y la fecha del vencimiento, al pasar la tarjeta por el validador de la unidad en una de sus pantallas le informara cuantos viajes disponibles le restan y la fecha de caducidad para tener en cuenta y renovarla.

---

**Recuerde que la tarjeta emitida por SAETA es para el uso personal del beneficiario registrada en ella, la detección de su uso por otra persona distinta, habilita a los Señores Inspectores a su secuestro, para ser remitida a la Autoridad Metropolitana de Transporte, la que resolverá la sanción a aplicar, y que podría llegar hasta la suspensión del beneficio temporal o permanente.**

---